DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.479 | Jueves 16 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2272377

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "CHILE FINTECH FORUM 2023"

Núm. 15 exento.- Santiago, 19 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G., y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G., RUT Nº 65.158.584-8, solicitó la declaración de internacional de la feria "Chile Fintech Forum 2023".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase internacional la feria "Chile Fintech Forum 2023", organizada por la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G., RUT Nº 65.158.584-8, a realizarse los días 16 al 18 de mayo de 2023, en el Hotel InterContinental, ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria el Hotel InterContinental, ubicado en Avenida Vitacura Nº 2885, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : Avenida Presidente Riesco.
- Al Sur : Avenida Isidora Goyenechea.
- Al Este : Calle Luz.
- Al Oeste : Avenida Vitacura.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl